

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 148

Rechaza Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Chile Programa Magíster en Historia

En la sesión N° 279 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de abril de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;
- b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;



II. CONSIDERANDO:

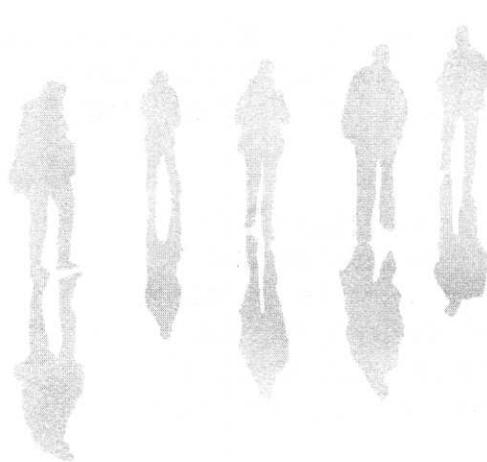
- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 127, de fecha 28 de octubre de 2009, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Historia impartida por la Universidad de Chile;



- b) Que, con fecha 10 de marzo del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 127, ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 14 de abril de 2010, en sesión N° 279 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 127, de 28 de octubre de 2009, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:
- Se señala que las entrevistas son un requisito de postulación y forman parte del proceso de selección, por lo tanto no se puede aceptar a los alumnos sin haberlas realizado. En este sentido, existe un procedimiento formal de postulación y el ranking de postulaciones se realiza únicamente una vez efectuadas todas las entrevistas y ponderado el conjunto de antecedentes presentados por cada postulante.
 - Se menciona que el claustro de profesores es muy activo en investigación y en sus proyectos incorpora efectivamente a los estudiantes. Cuenta con seis proyectos Fondecyt donde participan diez tesis y cuatro ayudantes de investigación, pero se amplía si se consideran otras fuentes de financiamiento regular de investigación como fondos internos y externos (nacionales e internacionales).



- Se indica que el programa trabaja permanentemente para mejorar las bajas tasas de graduación y en los últimos dos años se ha logrado disminuir los tiempos de permanencia y graduación, así como reducir los lapsos existentes entre las diferentes etapas de la formación. En 2009 se graduaron nueve alumnos y el 55% de ellos lo hizo dentro de los plazos establecidos; el 45% restante evidencia una tendencia a la disminución de los tiempos de graduación. Además, el programa menciona que un porcentaje importante de los estudiantes trabaja (60% de los postulantes en 2009 y 66% en 2010), lo que impone ritmos de estudios y graduación diferentes a programas de dedicación exclusiva.
- Respecto a la dedicación efectiva de los profesores, el programa señala que esta se muestra en el trabajo de dirección de tesis, etapa central en la formación de postgrado. Así, entre los años 2005-2008 un total de 47 tesis inscritas fueron dirigidas por 16 profesores, en el año lectivo 2009, las 19 tesis inscritas están siendo dirigidas por 10 profesores. En total, en 5 años el 67,7% del claustro se ha dedicado a trabajar con los estudiantes más allá de dictar cursos y seminarios.
- Se coincide en que el espacio e infraestructura es limitado, por ello la Universidad ha elaborado un proyecto Bicentenario, actualmente en ejecución, que contempla la construcción de nuevos aularios y dependencias. No obstante, es la Dirección de Postgrados de la Facultad de Filosofía y Humanidades la que administra de manera centralizada los recursos de infraestructura y equipamiento de sus distintos programas, por consiguiente, los programas no dispondrán de espacios propios. Sin perjuicio de ello, la demanda por parte de estudiantes y profesores por equipamiento de apoyo a la docencia está cubierta.
- Se reconoce la tendencia en cuanto al sistema de becas a nivel nacional, especialmente para magíster, la Facultad y la Escuela de Postgrado han incrementado fuertemente los fondos para becas en un 550% del presupuesto total destinado a ello. Entre 2008 y 2009 el 65% de los alumnos ha tenido la oportunidad de tener una beca. Por otra parte, la Escuela de



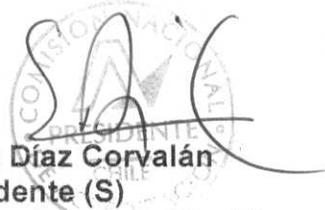
Postgrado beca de manera automática, al 100% de los alumnos respecto de los aranceles durante el primer año de elaboración de sus tesis (sólo debe pagar su matrícula).

- En relación a la efectividad de los convenios, el programa releva que en el segundo semestre de 2009 se firmaron varios convenios en el marco del proyecto Mecesup UCH0602 "Integración de programas existentes para creación de una red de Programas de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales", cuyo objetivo principal es compartir beneficios académicos y bibliográficos. Esta Red, donde inicialmente formaban parte sólo programas de doctorado acreditados a nivel nacional incorporó también a los magister que les están asociados. Como resultado, en 2009 un estudiante tomó un seminario en la Facultad Artes de la UCHILE; otro en el Magíster de Historia de la PUC y dos tomaron cursos en el Magíster en Historia de la USACH. Además, la Escuela de Postgrado forma parte de la Red Erasmus Mundos, convenio internacional de intercambio de estudiantes con Europa.
 - Respecto a la capacidad de autorregulación, el programa reconoce que ésta se ha ido incrementando y está más institucionalizada. Desde el año 2004, cuando se realizó la primera autoevaluación de la Facultad, se incluyó a todos sus programas, unidades y recursos humanos. Asimismo, a partir del segundo semestre de 2009 se instala una unidad especializada que realiza seguimiento a los alumnos graduados y a los compromisos de los planes de desarrollo comprometidos. La Escuela de Postgrado reforzó el equipo que apoya los procesos de acreditación y el seguimiento de los compromisos adquiridos por ellos.
- b) Que, analizados la totalidad de los argumentos y antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 127, de fecha 28 de octubre de 2009, la Comisión considera que no son suficientes para modificar el juicio de acreditación ya adoptado, en el cual se expresan las conclusiones de la Comisión al respecto.



IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Chile para su programa de Magíster en Historia, en contra del Acuerdo N° 127, de fecha 28 de octubre de 2009.



Sr. Eugenio Díaz Corvalán
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Sra. Andrea Aedo Inostroza
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

